

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901063P00788

Factura No.: 001-006-000004242

NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSULDATA S.A.**

OTORGADA POR: JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y tres de Julio del dos mil veinte, ante mí, ABOGADO MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO, NOTARIO SUPLENTE SEXAGESIMO TERCERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de esta escritura pública de constitución de la compañía CONSULDATA S.A., el/la señor(a) JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, EJECUTIVO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, EJECUTIVA, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, EJECUTIVO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BRACERO ALBAN ANGEL DAVID, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, EJECUTIVO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos.- Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
BRACERO ALBAN ANGEL DAVID	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSULDATA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ

POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles,

ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JARA ARTEAGA
 JAVIER ALFREDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-09-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**CECILIA MARIA
 AGUILAR RONQUILLO**

N. 130347572-5





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EJECUTIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA ZAMBRANO ALFREDO EDULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARTEAGA INTRIAGO MARIA ANNIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2019-04-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-04-24

E1133A3111

001689640

19 21 13 02 156 05 194

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PARA EL CASALDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA N.º 0014 - 106 CERTIFICADO N.º 1303475725 CÉDULA N.º

JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
 CANTÓN: **DAULE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA: **LA AURORA**
 ZONA

1303475725





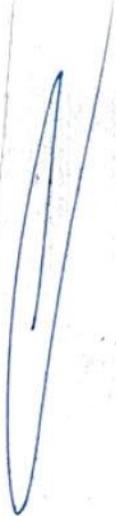
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303475725

Nombres del ciudadano: JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR RONQUILLO CECILIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: JARA ZAMBRANO ALFREDO EDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA INTRIAGO MARIA ANNIE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-326-79289



202-326-79289

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1303475725

Nombre: JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-326-79316



203-326-79316





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0924964091

Nombres del ciudadano: MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN TELECOMUNICA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA VILLANUEVA FERNANDO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: MENDOZA VILLAMAR JOSE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR RONQUILLO LUCIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-326-79391



206-326-79391

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0924964091

Nombre: MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-326-79434



204-326-79434





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0925494841

Nombres del ciudadano: AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGUILAR RONQUILLO MARCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: UBILLA MUÑOZ GLENDA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-326-79213



202-326-79213

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925494841

Nombre: AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-326-79235



205-326-79235

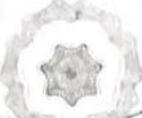


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRACERO ALBAN
ANGEL DAVID**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-03-14
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 092240231-8





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**

V234314442

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRACERO ESPARSA ANGEL ORIVELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBAN GARCIA CARMEN FLORENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-10-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-03




DIRECTOR GENERAL
JEFE DEL OFICINA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0019 M JUNTA No.
0019 - 003 CERTIFICADO No.
0922402318 CEDULA No.

BRACERO ALBAN ANGEL DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: ELOY ALFARO / DURAN
ZONA: 11





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

H. P. Alfaro
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922402318

Nombres del ciudadano: BRACERO ALBAN ANGEL DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRACERO ESPARSA ANGEL ORIVELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBAN GARCIA CARMEN FLORENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-326-79041



207-326-79041

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0922402318

Nombre: BRACERO ALBAN ANGEL DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE JULIO DE 2020

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 202-326-79067



202-326-79067



disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO	600	600	600.00	600.00	0.00	0.00
MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
BRACERO ALBAN ANGEL DAVID	200	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	1000	1000	1000.00	1000.00	0.00	0.00

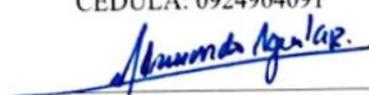
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRACERO ALBAN ANGEL DAVID, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios


JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO
CEDULA: 1303475725


MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA
CEDULA: 0924964091


AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO
CEDULA: 0925494841


BRACERO ALBAN ANGEL DAVID
CEDULA: 0922402318

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO

Identificación: 0923617864



Factura: 001-006-000004242



20200901063P00788

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901063P00788						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JULIO DEL 2020, (15:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA ARTEAGA JAVIER ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303475725	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUILAR RONQUILLO CECILIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912916533	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA AGUILAR DIANA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924964091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUILAR UBILLA ARMANDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925494841	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BRACERO ALBAN ANGEL DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922402318	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO

NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06080-DP09-2020-JS

MILTON EDUARDO
CASTRO INTRIAGO

Firmado digitalmente por MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=GUAYAQUIL,
serialNumber=0923617864, cn=MILTON EDUARDO CASTRO
INTRIAGO
Fecha: 2020.07.23 16:34:45 -05'00'